

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0044761/2012 por el cual el estudiante Sr. Pedro Matías MUÑOZ solicita autorización para poder rendir la Asignatura "MECÁNICA DE LOS FLUÍDOS" en el turno especial de Septiembre de 2012; y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Área de Apoyo Administrativo a la Función Docente a fs. 03 en cuanto a las materias que adeuda el estudiante Sr. Pedro Matías MUÑOZ;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- No hacer lugar al pedido efectuado por el estudiante Sr. Pedro Matías MUÑOZ (D.N.I: 33.899.512), a vista que no cumple con la normativa vigente.

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones y gírense las presentes actuaciones al Área de Apoyo Administrativo a la Función Docente a fin de notificar al interesado.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

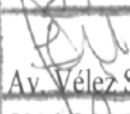


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Ing. ERNESTO AMBROGGIO
CONSEJERO TITULAR
H.C.D. Fac. C.E.F. y M.

RESOLUCION N° 893 - H.C.D - 2012.-

V.M.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	REVISADO
	
	
	ÁREA OPERATIVA

Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA - República Argentina